



Medellín, 26 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600105196**

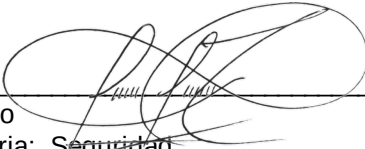
En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Union Temporal Motorysa Casatoro 20

Tipo de Amparo	No. Poliza
CUMPLIMIENTO	1505003866701 CUMPLIMENT

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.


Abogado
Secretaria: Seguridad

Copia: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Fecha de impresión, 26 de Junio de 2025



Medellín, 26 de Junio de 2025

**CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600105196**

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Union Temporal Motorysa Casatoro 20

Tipo de Amparo	No. Poliza
CALIDAD DEL SERVICIO	1505003866701 CALIDAD
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	1505003866701 CALIDAD

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.



Abogado
Secretaria: Seguridad

Copia: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

Fecha de impresión, 26 de Junio de 2025